



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017

CONDICIONES DE CONTRATACION

**ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER ÚLTIMA VERSION
PARA LOS SERVIDORES WINDOWS DE TELEPACÍFICO**

CONDICIONES GENERALES.

1.1 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA adoptará el proceso de selección contemplado en el artículo 23, TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA CADA MODALIDAD, 23.1 invitación pública, del Manual de Contratación contenido en la Resolución N° 259 junio de 2016, en razón a la cuantía estimada para el presente contrato, la cual supera los 60 SMLMV, en concordancia con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.24 del Decreto 1082 de 2015

1.2 CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad. El costo de las copias que requieran serán a cargo de los interesados y las peticiones se resolverán de acuerdo a los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición.

1.3 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”.

En el evento que conozca casos de corrupción en las Entidades del Estado, debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (01)5601095, (01)5657649, (01)5624128; vía fax al número telefónico (01)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7–27, Bogotá, D.C. También podrá presentar sus quejas o reclamos a la Gobernación del Valle del Cauca.

1.4 PACTO DE TRANSPARENCIA.

Compromisos asumidos por el proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., con el fin de fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana:

a) El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ningún otro tipo de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro o trabajador de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., en relación con su propuesta, con el proceso de

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

convocatoria pública, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado del proceso de selección. Igualmente, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea funcionario suyo o cualquiera de los miembros del proponente plural o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.

b) El proponente se compromete formalmente a exigirle, contractualmente o por cualquier otro medio a su alcance, a todos sus empleados, asesores, agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República y especialmente de aquellas que rigen la presente convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., durante el desarrollo del presente contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

c) El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la invitación pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el de impresión, suministro y custodia que es materia de las presentes condiciones de contratación, o la fijación de los términos de la propuesta. Los compromisos que según el presente numeral debe contraer el proponente, se contraen bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola presentación de la propuesta.

2. OBJETO.

Adquisición de licencias Microsoft Windows server última versión para los servidores Windows de Telepacífico

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Especificaciones Técnicas Renovación Windows Server2016		
Descripción	Renovación de las licencias de Windows Server 2003 de Telepacífico a la última versión disponible de este sistema operativo.	
Características específicas	Descripción del ítem	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none"> · Windows Server Standard core 2016 OLP Lic. NL GovCoreLic. · Windows Server CAL 2016 OLP Lic. NL GovCoreLic. 	<p>24</p> <p>140</p>

Especificaciones Técnicas Licencias Microsoft Exchange 2016		
Descripción	Renovación y ampliación del sistema de licenciamiento del servidor de correo Exchange Server 2016.	
Características	Descripción del ítem	Cantidad

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

especificas	<ul style="list-style-type: none"> · Licencias de Exchange Standard 2016 OLP NL Gov. · Licencias de Exchange Standard 2016 OLP NL GovUserCAL. 	1 140
--------------------	---	------------------------

Nota: Los servidores se encuentran bajo una infraestructura virtual. El host cuenta con procesador Intel de 6 núcleos, 98 Gb de Ram y 5 TB de espacio en disco disponible.

Especificaciones De la Infraestructura de Servidores Actual	
Descripción	Servidor Microsoft Exchange 2003 (VIRTUAL)
Características específicas	<ul style="list-style-type: none"> · Servidor virtual de correos con entre 100 y 200 buzones de correo. Los buzones así como su respectiva libreta de direcciones hacen parte del servidor de directorio activo ubicado en otra máquina. · Bajo éste servidor funciona el dominio local configurado como servicio de correo interno (LAN). Igualmente se encuentra configurado el dominio externo para salida y recepción de mensajes para uso externo. El servidor también brinda acceso al correo vía web OWA. · Éste servidor cuenta con integración completa con el directorio activo, así la creación de usuarios (bien sea para AD ó Exchange) se realiza desde éste servidor brindando la posibilidad de crear su respectivo buzón de correo. · Especificaciones técnicas: Windows Server 2003 R2 Service Pack 2, CPU Intel Xeon 2.27 Ghz, 4.0 GB RAM, 30 Gb en disco para Sistema Operativo, 80 Gb en disco para buzones de correo, 30 Gb para almacenamiento de logs.
Descripción	Servidor Controlador de Dominio, Directorio Activo, DNS y DHCP (VIRTUAL)
Características específicas	<ul style="list-style-type: none"> · Servidor virtual que brinda 4 servicios a la red local: Controlador de Dominio, Directorio Activo, DNS y DHCP · Controlador de Dominio y Directorio Activo: En éste equipo se encuentra configurado el dominio local, aquí se administran las políticas de grupo. El directorio activo está compuesto por entre 100 y 200 Usuarios distribuidos en Grupos de acuerdo a la dependencia a la cual pertenecen. · DNS: Resolución de nombres (PCS y Servidores) a nivel local. Y re envío de solicitudes de resolución a servidores DNS públicos (Sitios web). · DHCP: Asignación de direcciones IP para el dominio en 6 distintos ámbitos. Se reserva la concesión de algunas direcciones para impresoras, dispositivos de red y servidores. · Especificaciones técnicas: Windows Server 2003 R2 Service Pack 2, CPU Intel Xeon 2.27 Ghz, 2.0 GB RAM, 10 Gb en disco para Sistema Operativo.
Descripción	Servidor de archivos (VIRTUAL)
Características específicas	<ul style="list-style-type: none"> · Servidor virtual que almacena archivos compartidos para el constante uso de los usuarios que hacen parte del dominio. · La información es compartida a los equipos clientes (Windows 8, 7 y XP) a través de la red y su uso es restringido de acuerdo a permisos establecidos en integración con el directorio activo. · Especificaciones técnicas: Windows Server 2003 R2 Service Pack 2, CPU Intel Xeon 2.27 Ghz, 4.0 GB RAM, 30 Gb en disco para Sistema Operativo, 580 Gb en disco para almacenamiento de información de usuarios.
Descripción	Servidor de antivirus (VIRTUAL)
Características específicas	<ul style="list-style-type: none"> · Servidor virtual que cuenta con una consola de administración de Kaspersky Antivirus y una consola de administración para el control de acceso al centro de cómputo. · Especificaciones técnicas: Windows Server 2003 R2 Service Pack 2, CPU Intel Xeon 2.27 Ghz, 2.0 GB RAM, 30 Gb en disco para Sistema Operativo.
Descripción	Servidor de Backup (FÍSICO)
Características específicas	<ul style="list-style-type: none"> · Servidor Físico que cuenta con el software HP Dataprotector 6, desde el cual se gestiona tareas automatizadas de copias de seguridad de la información. · Las copias de seguridad se realizan en dos medios conectados directamente a ésta máquina descritos a continuación: D2D – Sistema de almacenamiento en arreglo de discos y Unidad LTO - Cintas Magnéticas. · Se cuenta con soporte de HP sobre el sistema Dataprotector.

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

	· Especificaciones técnicas: Windows Server 2003 R2 Service Pack 2, CPU Intel Xeon 2.0 Ghz, 1.0 GB RAM, 136 Gb en disco para Sistema Operativo.
Equipos cliente	La cantidad de equipos cliente es de 100 a 200 equipos de escritorio, con sistemas operativos Windows 8, Windows 7 y Windows XP.
IMPORTANTE	<p>A excepción del servidor de backup, los servidores se encuentran Virtualizados bajo la plataforma VMWARE ESX. En caso de requerirse recursos de hardware adicional en las máquinas virtuales éstos serán provistos desde el servidor Host.</p> <p>Información detallada como direccionamiento IP y configuraciones adicionales serán presentadas al proponente al cual se adjudique el contrato.</p> <p>Infraestructura ESX: Actualmente los servidores se encuentran distribuidos en 2 equipos host ESX. Cada equipo ESX cuenta con: 2 Procesadores INTEL XEON L5640, 2.27 GHz (6 Cores por Procesador) 98 GB de RAM</p>

2.2 PRESUPUESTO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la contratación se estima en la suma de acuerdo al estudio del sector el valor del contrato se estima en SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$68.251.568.00) incluido Impuestos.

FORMA DE PAGO: LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO cancelará al contratista así: 1(una) cuota por \$69.251.568 previa certificación expedida por el Supervisor del contrato y presentación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo del pago. Se entiende que en el valor del contrato, están incluidos todos los costos del contratista.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

- Número CDP: **437**
- Fecha de Expedición: **01 de Marzo de 2017.**
- Fecha de vencimiento: **31 de Diciembre de 2017.**
- Valor: **\$69.251.568**

Compromiso que respalda: Rubro Nro. **4110203 – SOPORTE Y ACTUALIZACION DE APLICACIONES**, del Presupuesto expedido por la Dirección Financiera para la vigencia fiscal del año 2017.

Aspectos a tener en cuenta.

- El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.
- No se tendrán en cuenta las propuestas cuyo valor exceda el presupuesto oficial.

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

- TELEPACIFICO en el momento del pago aplicará las retenciones de ley (rete - fuente, rete – ICA, según sea el caso y retención por concepto de estampillas equivalentes al 9.2%). Conforme al Artículo 462–1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de Diciembre 26 de 2012: “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 46°, en donde la base gravable para efecto de retención en la fuente y para impuesto territoriales será el AIU.

Fundamento legal: Toda vez que TELEPACIFICO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales; como lo establece el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad a lo establecido en la resolución No. 259 de 2016 de TELEPACIFICO: “*POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 196 DEL 28 DE JULIO 27 DE 2014 Y SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACIFICO*”.

Régimen Especial: La SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA.- TELEPACIFICO, soporta la presente contratación en el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, en concordancia en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, de igual manera con lo establecido en la Resolución 259 de 2016 de TELEPACIFICO.

2.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Invitación pública. Para desarrollar esta modalidad, el Gerente o quien este designe debe invitar públicamente a participar, mediante la utilización de medios tales como Internet, página web de TELEPACÍFICO y en página del SECOP. El aviso contendrá el objeto, la modalidad, el valor, la fecha y el medio por el cual se divulgarán las Reglas de Participación.

Los interesados podrán formular observaciones a las Reglas de Participación dentro del plazo previsto en las mismas. A su vez dentro del mismo plazo La Sociedad Televisión del Pacifico podrá si lo considera necesario celebrar una audiencia con el propósito de precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos que le sirven de soporte, y resolver las inquietudes a que haya lugar, de lo cual se levantará un acta suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que se dará a conocer a todos los interesados.

El plazo para presentar ofertas no podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación de las Reglas de Participación (condiciones y requisitos)

Las Reglas de Participación podrán establecer la posibilidad de recortar la lista de ofertas a evaluar cuando estas excedan de diez (10), según criterios objetivos que allí se estipulen.

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

La Sociedad Televisión del Pacífico, por medio del comité evaluador, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros previstos en las Reglas de Participación, para determinar las ofertas más favorable para la entidad.

La oferta seleccionada que cumpla con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación, se comunicará a través en el acta de evaluación de ofertas la cual será publicada en el SECOP.

Si el oferente con quien se decide contratar no acepta dicha decisión o no suscribe el contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, o si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, La Sociedad Televisión del Pacífico desistirá de la aceptación de la oferta y podrá contratar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta cumpla con la totalidad de los requisitos previstos en las reglas de participación y estuviere vigente a la fecha. Si éste tampoco suscribe el contrato dentro del plazo previsto en la comunicación respectiva, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en las condiciones y términos establecidos para el oferente ubicado en el primer lugar. Se aplicarán las mismas reglas hasta el siguiente oferente en el orden de elegibilidad, en tanto cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la invitación.

3 REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

TELEPACIFICO es el operador del servicio de televisión pública de la región pacífica Colombiana, comprometido con el desarrollo social, educativo y cultural, dedicado a promover y fortalecer los valores que generen sentido de pertenencia de la región, dentro de lo cual debe además dar cumplimiento a la Normatividad legal vigente y a los diferentes lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional de Televisión, dentro de la cual se puede resaltar la Resolución 0006 del 2 de enero de 2017: “ por medio de la cual se aprueba a la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda.”, la financiación del Plan de inversión vigencia 2017 y se asignan recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los contenidos”, Resolución 0292 del 29 de enero de 2013: “ por medio del cual se reglamenta el fondo para el desarrollo de la Televisión y los contenidos a cargo de la Autoridad Nacional de Televisión”, el Acuerdo 002 de junio 30 de 2011, acuerdo 003 de 2011 y circular 002 del 23 de agosto de 2012: “Por medio del cual se reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio público de Televisión abierta” y teniendo en cuenta que la norma exige que la parrilla de programación de importancia a la formación, la cultura y el entretenimiento, prestando especial atención a contenidos culturales, educativos, informativos contenidos para la población infantil juvenil y familiar, musicales, crónicas y de entretenimiento de tal forma que puedan subsanarse los vacíos que en estos tópicos dejan otras propuestas televisivas.

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

Debido a los avances y nuevas versiones liberadas por Microsoft para sus sistemas operativos en servidores, se requiere llevar a cabo una actualización de las versiones de los servidores del centro de cómputo de Telepacífico. A causa de la obsolescencia de los sistemas operativos en los servidores actuales, se presentan desventajas e incompatibilidades con nuevos software, que se requieren para llevar a cabo las labores de ofimática de la entidad. Así mismo, es importante contar con versiones de sistemas operativos actualizados, para brindar mayor seguridad a los servicios provistos por la Infraestructura Informática de Telepacífico tanto a clientes internos como externos.

LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA, a través de la Gerencia, requiere contratar una empresa o persona jurídica para realizar la Adquisición de Licencias de Windows Server en su última versión actualizada para los servidores que soportan los requerimientos tecnológicos que se requieren para la ejecución de las labores de los funcionarios.

Para Telepacífico es muy importante contar con la empresa idónea, certificada como partner Microsoft para la distribución de los productos de software ofrecidos y los cuales se ajusten a las necesidades de la empresa para cumplir con las labores de actualización y soporte informático a los servidores Windows que hay en Telepacífico. Según lo anterior Telepacífico está interesado en contratar bajo la modalidad de invitación pública la ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER ULTIMA VERSION PARA LOS SERVIDORES WINDOWS DE TELEPACÍFICO.

Lo anterior se hace necesario contar con servidores actualizados y que ofrezcan las condiciones tecnológicas mínimas requeridas para la correcta prestación de los servicios informáticos a los usuarios.

4 REQUISITOS PARA OFERTAR:

Para poder participar en este proceso de contratación, los oferentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos y requisitos:

- 1.** Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal del proponente, donde se indique el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, dejando constancia expresa sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones señaladas en las presentes condiciones de contratación y sus adendas.
- 2.** Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se debe presentar este documento por cada uno de sus integrantes.
- 3.** Autorizaciones previas. En caso de ser jurídicamente necesario, de acuerdo con los estatutos sociales del proponente o de alguno de los integrantes del mismo, deberá

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

anexarse copia del acta del órgano social competente, autorizando al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato correspondiente, de resultar favorecido con la adjudicación.

4. Fotocopia del RUT.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
6. Fotocopia de la Libreta militar del Representante Legal, si es menor de 50 años
8. Certificación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. El proponente debe presentar certificación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, ni en proceso de la Ley 1116 de 2006.
9. Documentos que acrediten la existencia del consorcio o de la unión temporal.
11. Cumplimiento de requisitos exigidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003, a través de certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Proponente, según el caso, en el que certifique encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, a su vez se deberá anexar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas
13. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
14. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República.
15. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia.
16. Hoja de vida persona natural o Jurídica formato único del DAFP.

4.1. HABILITACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA, FINANCIERA

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

La Oficina Jurídica verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en estos términos, para el efecto, podrá requerir la presentación y/o aclaración de documentos faltantes o imprecisos, para lo cual señalará un plazo

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

determinado. En caso de que el proponente no aporte los documentos requeridos o no realice las aclaraciones y precisiones solicitadas en el término previsto para el efecto, su propuesta será rechazada, esto es, no podrá ser objeto de calificación de acuerdo con los criterios establecidos

4.1.2. EXPERIENCIA.

Se requiere por parte de los proponentes, el aporte del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio. Los Proponentes que se presenten a título individual, sea persona jurídica, nacional o persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, deberá estar inscrito en el RUP, en cada el siguiente código UNSPSC o sus familias de tercer nivel, como se describe a continuación:

Bienes	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
Servicios	81110000	Servicios Informáticos

Si el Proponente no se encuentra inscrito o clasificado en el código exigido señalado en el código de la tabla o en cualquiera de los códigos que cobija la familia del tercer nivel del código de la tabla, la Propuesta será tenida como NO HABILITADA.

Para los Proponentes Plurales, todos los Miembros del Proponente Plural deberán estar inscritos en el RUP en el códigos exigido en la Tabla o en cualquiera de los códigos que cobija la familia del tercer nivel de los mismo, de lo contrario la propuesta será tenida como NO HABILITADA”.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha de la evaluación del presente proceso de invitación pública. De forma similar, no se podrán modificar los códigos exigidos requeridos en la presente invitación y que sean acreditadas por el Proponente, so pena de RECHAZO.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito, con la presentación de toda la documentación que soporte la Experiencia Probable, los Indicadores Financieros y la Capacidad de Organización, requeridas en el presente documento. Dicha documentación deberá ser presentada de conformidad con el Decreto 1464 de 2010, y el pliego de condiciones; a efectos de que Telepacífico pueda realizar la respectiva verificación de acuerdo con el artículo 53 del mencionado decreto. Para tal efecto se tendrán como documentos necesarios para la verificación de tales condiciones, los que exige el Registro Único de Proponentes que lleva la Cámara de Comercio.

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

Salvo para el caso previsto en el párrafo anterior, la verificación del requisito exigido en el presente numeral y demás, se hará a través del certificado del RUP de acuerdo a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá demostrar y suministrar Información sobre su experiencia, como requisito habilitante. Esta experiencia se soportará con certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso de invitación pública, conforme a los siguientes requerimientos:

- a. Experiencia en la prestación de servicios profesiones en Migración y licenciamiento de Servidores, Integración, Capacitación y Soporte postventa sobre implementaciones en infraestructura TI en Colombia.
- b. El proponente deberá anexar carta en original, dirigida a la entidad en la que se certifique la representación en Colombia de los productos Microsoft y estar avalado con personal Certificado para efectuar los servicios de Migración y distribución de licencias.

Estas experiencias se deberán soportar con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso cuyos valores sumados sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación, valor que hace referencia a lo arrojado por el estudio de mercado para este ítem.

4.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificara en el RUP, tendiendo en cuenta los siguientes indicadores:

Ítem	Indicador	Descripción
1.	Capital de trabajo	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, de por lo menos lo correspondiente al valor estimado del contrato, más un 60%
2.	Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo como mínimo del valor del presupuesto oficial.
3.	Liquidez	El proponente deberá acreditar mínimo una liquidez mayor o igual 1,2.
4.	Endeudamiento	El proponente deberá acreditar un endeudamiento menor o igual 60%.

4.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPASIFICO LTDA. Rechazara las propuestas en los siguientes casos:

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

- a) Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la presente invitación pública, conforme al cronograma establecido.
- b) En caso que el representante legal del oferente, o quien esté autorizado para ello, no haya obtenido la autorización para ofrecer si así lo requiere o carezca de firma.
- c) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- d) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial, o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley.
- f) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente o por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes, se rechazarán todas.
- g) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar sujetos de verificación y no se subsanen los mismos dentro del plazo concedido por la entidad para subsanarlos.
- h) Cuando se presente propuesta parcial es decir, cuando la propuesta presentada por el oferente, no contemple la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación abierta.
- i) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, que no cumpla con el objeto de la contratación.
- j) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- k) Cuando no se presente la propuesta económica.
- l) no cumplir con las especificaciones del punto 2.1.

4.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

El presente proceso de selección será declarado desierto sólo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Para la ponderación de los factores clasificatorios de las propuestas, estos se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICO	300
CALIDAD TÉCNICA	600
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total Puntaje	1000

EVALUACIÓN POR FACTOR ECONÓMICO.

La evaluación económica de las propuestas se adelantará con el valor total de las propuestas hábiles que no hayan sido descalificadas.

Al factor precio se le asignaran trecientos (300) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

Método
Menor Valor

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método TELEPACIFICO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] * (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i .

i = número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

La evaluación de calidad técnica de la propuesta se adelantará a las propuestas hábiles que no hayan sido descalificadas.

EVALUACIÓN DE CALIDAD TÉCNICA

La evaluación de calidad técnica de la propuesta se adelantará a las propuestas hábiles que no hayan sido descalificadas.

Al factor de Calidad Técnica se le asignaran hasta seiscientos (600) puntos al cliente que certifique:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
1	Servicio de Migración de Servidores Microsoft	500
2	Asesoría y Soporte extendidos sobre servicios ofrecidos de Migración.	100

Cuadro 4: Factores de calidad técnica

Servicio de Migración de Servidores Microsoft

El proponente podrá ofrecer la ejecución de la migración a la versión adquirida para los servidores indicados en la tabla 5. Durante las **ventanas de mantenimiento** establecidas durante los fines de semanas en los horarios de Viernes desde las 18 horas a lunes hasta las 5 horas. Para los festivos se dispone de las 24 Horas.

Especificaciones De Migración sobre los Servidores Actual	
Descripción	Servidor Microsoft Exchange 2003(VIRTUAL) Migrar a Servidor Microsoft Exchange Ultima Versión.
Características específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Servidor virtual de correos con entre 100 y 200 buzones de correo. Los buzones así como su respectiva libreta de direcciones hacen parte del servidor de directorio activo ubicado en otra máquina. • Bajo éste servidor funciona el dominio local configurado como servicio de correo interno (LAN). Igualmente se encuentra configurado el dominio externo para salida y recepción de mensajes para uso externo. El servidor también brinda acceso al correo vía web OWA. • Éste servidor cuenta con integración completa con el directorio activo, así la creación de usuarios (bien sea para AD ó Exchange) se realiza desde éste servidor brindando la posibilidad de crear su respectivo buzón de correo. • Especificaciones técnicas: Windows Server 2003 R2 Service Pack 2, CPU Intel Xeon 2.27 Ghz– 1 core, 4.0 GB RAM, 30 Gb en disco para Sistema Operativo, 80 Gb en disco para buzones de correo, 30 Gb para almacenamiento de logs.

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

Descripción	Servidor Controlador de Dominio, Directorio Activo, DNS y DHCP(VIRTUAL)
Características específicas Actuales	<ul style="list-style-type: none"> · Servidor virtual que brinda 4 servicios a la red local: Controlador de Dominio, Directorio Activo, DNS y DHCP · Controlador de Dominio y Directorio Activo: En éste equipo se encuentra configurado el dominio local, aquí se administran las políticas de grupo. El directorio activo está compuesto por entre 100 y 200 Usuarios distribuidos en Grupos de acuerdo a la dependencia a la cual pertenecen. · DNS: Resolución de nombres (PCS y Servidores) a nivel local. Y re envío de solicitudes de resolución a servidores DNS públicos (Sitios web). · DHCP: Asignación de direcciones IP para el dominio en 6 distintos ámbitos. Se reserva la concesión de algunas direcciones para impresoras, dispositivos de red y servidores. · Especificaciones técnicas: Windows Server 2003 R2 Service Pack 2, CPU Intel Xeon 2.27 Ghz– 1 core, 2.0 GB RAM, 10 Gb en disco para Sistema Operativo.
Descripción	Servidor de archivos(VIRTUAL) Migrar a Windows Server Última Versión
Características específicas Actuales	<ul style="list-style-type: none"> · Servidor virtual que almacena archivos compartidos para el constante uso de los usuarios que hacen parte del dominio. · La información es compartida a los equipos clientes (Windows 8, 7 y XP) a través de la red y su uso es restringido de acuerdo a permisos establecidos en integración con el directorio activo. · Especificaciones técnicas: Windows Server 2003 R2 Service Pack 2, CPU Intel Xeon 2.27 Ghz– 4 cores, 4.0 GB RAM, 30 Gb en disco para Sistema Operativo, 580 Gb en disco para almacenamiento de información de usuarios.
Descripción	Servidor de Bases de Datos SQL (ÉSTE EQUIPO NO SERÁ ACTUALIZADO)
Características específicas Actuales	<ul style="list-style-type: none"> · Servidor virtual que cuenta con el motor Microsoft SQL Server 2005 para almacenamiento, gestión y respaldo de 3 Bases de Datos. Este servidor utiliza los servicios de DNS, DHCP y AD de otros servidores que sí serán actualizados. · Especificaciones técnicas: Windows Server 2003 R2 Service Pack 2, CPU Intel Xeon 2.27 Ghz, 4.0 GB RAM, 98 Gb en disco para Sistema Operativo, 100 Gb en disco para almacenamiento de Sistema Operativo, 60 Gb en disco para almacenamiento de backups de bases de datos y archivos de aplicaciones.
Descripción	Servidor de antivirus(VIRTUAL) Migrar a Windows Server Última Versión.
Características específicas Actuales	<ul style="list-style-type: none"> · Servidor virtual que cuenta con una consola de administración de Kaspersky Antivirus y una consola de administración para el control de acceso al centro de cómputo. · Especificaciones técnicas: Windows Server 2003 R2 Service Pack 2, CPU Intel Xeon 2.27 Ghz - 1 core, 2.0 GB RAM, 30 Gb en disco para Sistema Operativo.
Descripción	Servidor de Backup(FISICO) Migrar a Windows Server Última Versión.
Características específicas Actuales	<ul style="list-style-type: none"> · Servidor Físico que cuenta con el software HP Dataprotector 6, desde el cual se gestiona tareas automatizadas de copias de seguridad de la información.

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

	<ul style="list-style-type: none"> Las copias de seguridad se realizan en dos medios conectados directamente a ésta máquina descritos a continuación: D2D – Sistema de almacenamiento en arreglo de discos y Unidad LTO – Cintas Magnéticas. Se cuenta con soporte de HP sobre el sistema Dataprotector. Especificaciones técnicas: Windows Server 2003 R2 Service Pack 2, CPU Intel Xeon 2.0 Ghz– 2 cores, 1.0 GB RAM, 136 Gb en disco para Sistema Operativo.
Equipos cliente	La cantidad de equipos cliente es de 100 a 200 equipos de escritorio, con sistemas operativos Windows 8, Windows 7 y Windows XP.
IMPORTANTE	<p>A excepción del servidor de backup, los servidores se encuentran Virtualizados bajo la plataforma VMWARE ESX. En caso de requerirse recursos de hardware adicional en las máquinas virtuales éstos serán provistos desde el servidor Host.</p> <p>Información detallada como direccionamiento IP y configuraciones adicionales serán presentadas al proponente al cual se adjudique el contrato.</p> <p>Infraestructura ESX: Actualmente los servidores se encuentran distribuidos en 2 equipos host ESX. Cada equipo ESX cuenta con: 2 Procesadores INTEL XEON L5640, 2.27 GHZ (6 Cores por Procesador), 98GB de RAM</p>

El proponente obtendrá la máxima puntuación, conforme a lo siguiente:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE Máximo (500)
1	Servicio de Migración de Servidores Microsoft	500

La ponderación se realizará a través de la siguiente fórmula Aritmética:

$$P_i = \frac{V_{cx} * V_{Mi}}{V_{MMmax}}$$

Donde,

P_i = Puntaje del proponente i .

V_{cx} = Valor Puntaje Máximo.

V_{Mi} = número de Ventanas de Mantenimiento para Migración de servidores ofrecidas por el proponente i .

V_{Mmax} = El número máximo de Ventanas de Mantenimiento para Migración de servidores Ofrecidas entre los Proponentes.

Asesoría y Soporte extendidos sobre los Servicios Ofrecidos de Migración.

El proponente que oferte por años la Asesoría y Soporte extendidos sobre los Servicios Ofrecidos de Migración que hacen parte del objeto contractual del presente estudio previo, en pro de garantizar el correcto funcionamiento de los servidores Microsoft de la plataforma TI Telepacífico, obtendrá la máxima puntuación, de acuerdo a la siguiente tabla:

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE Máximo (100)
1	Asesoría y Soporte extendidos sobre los Servicios Ofrecidos de Migración por años	100

La ponderación se realizará a través de la siguiente fórmula Aritmética:

$$P_i = \frac{Vcx * ASM_i}{ASM_{max}}$$

Donde,

P_i = Puntaje del proponente i .

Vcx = Valor Puntaje Máximo.

ASM_i = número de años de la Asesoría y Soporte sobre los y Servicios ofrecidos por el proponente i .

ASM_{max} = El número máximo de años de la Asesoría y Soporte sobre los servicios Ofrecidos entre los proponentes

APOYO AL SERVICIO TECNICO DE MIGRACION TI

Se le dara un total de cien (100) puntos a las propuestas que acrediten contribución del servicio de migración de servidores y de soporte técnico especializado en Colombia, así:

ITEM	PUNTAJE
Capacidad de soporte y servicio técnico de migración de servidores Microsoft en Colombia.	100 PUNTOS

Cuadro 9: Factor de Incentivo a la industria Nacional.

El proponente debe acreditar poseer infraestructura, instrumentación y profesionales especializados en Colombia, para la prestación de los servicios en mención a ofrecer, para obtener una puntuación total de 100 puntos, de lo contrario la puntuación será de cero (0) puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- **PRIMER CRITERIO:** En caso de empate se preferirá a aquel que en la propuesta habilitada haya obtenido el mayor puntaje en la oferta técnica esto es la sumatoria de los dos (02) factores técnicos adicionales.
- **SEGUNDO CRITERIO:** En caso de empate se preferirá a aquel que en la propuesta habilitada haya obtenido el mayor puntaje en la oferta económica.
- **TERCER CRITERIO** Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta que acredite los servicio de migración y de soporte técnico nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

- **CUARTO CRITERIO:** Si el empate persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales, siempre y cuando cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004.
- **QUINTO CRITERIO:** Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipymes, éste se preferirá.
- **SEXTOCRITERIO:** Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá al proponente que acredite tener en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año.
- **SEPTIMO CRITERIO:** En caso de que después de aplicar los anteriores criterios, los proponentes aún sigan empatados, la entidad procederá a comunicar esta circunstancia a los proponentes, para realizar el desempate mediante sorteo.

6. CRONOGRAMA

CONCEPTO	FECHA
Publicación de la Invitación y de los estudios previos	El 7 de junio de 2017 de 2016, solo en el SECOP,
Solicitud de aclaraciones	Del 7 de junio de 2017 al 9 de junio de 2017 hasta las 2:00 p.m.
Respuesta a las aclaraciones	Hasta el 12 junio de 2017 las 5:00 p.m. solo en el SECOP
Presentación de las propuestas	14 de junio de 2017 hasta las 4:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	15 de junio de 2017
Publicación de la evaluación, pagina web, y SECOP	16 de junio de 2017
Observaciones y respuesta a las observaciones	16 de junio de 2017
Legalización y suscripción del contrato	Dentro de los tres días después de que se encuentre en firme la evaluación

La solicitud de aclaraciones se pueden enviar al correo electrónico, oficinajuridica@telepacifico.com o en ventanilla única Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco

Lugar de presentación de ofertas: Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco, ventanilla única.

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

En la ventanilla única, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, es conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que TELEPACIFICO, no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de ventanilla única recibir la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.

La Sociedad Televisión del pacífico Ltda. – TELEPACIFICO, no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente.

NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN.

TELEPACIFICO NO ATENDERÁ CONSULTAS TELEFONICAMENTE.

Las propuestas serán evaluadas y adjudicadas por el Comité de Compras, teniendo en cuenta los requisitos establecidos, a la persona jurídica que ofrezca las mejores condiciones para la empresa, de conformidad con La Resolución 250 de 2016

TELEPACÍFICO podrá solicitar hasta la calificación, aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta.

TELEPACÍFICO analizará las observaciones de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si ellas se ajustan a lo solicitado.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la Oficina Asesora Jurídica y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada, ni la presentación de documentos adicionales.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

- a. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será, desde la legalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2017.

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER

b. **Lugar:** municipio Santiago de Cali, como sede de las instalaciones y operación de TELEPACIFICO, es la ciudad que se considerará como lugar de referencia del presente proceso. La documentación que se derive de la contratación objeto del presente estudio se entregarán en las instalaciones de TELEPACIFICO ubicadas en la Calle 5A No. 38A – 14 P.3 C.C. Imbanaco, en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

c. **Forma de pago:**

LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO cancelará al contratista así: 1 cuota por \$69.251.568 previa certificación expedida por el Supervisor del contrato y presentación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo del pago. Se entiende que en el valor del contrato, están incluidos todos los costos del contratista

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Para el debido cumplimiento del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a:

- Entregar los certificados de licenciamiento de **Microsoft Windows Server Standard core 2016 OLP Lic. NL Gov** a nombre de Telepacífico que especifiquen la cantidad de 24 Licencias.
- Entregar los certificados de licencia de **Microsoft Windows Server CAL 2016 OLP Lic. NL GovCoreLic** a nombre de Telepacífico que cubran la cantidad de 140 Usuarios.
- Entregar los certificados de licencia de **Microsoft Exchange Standard 2016 OLP NL Gov** a nombre de Telepacífico que cubran la cantidad de 1 Servidor.
- Entregar los certificados de licencia de **Exchange Standard 2016 OLP NL Gov User CAL** a nombre de Telepacífico que cubran la cantidad de 140 Usuarios.
- Entregar los seriales o código de activación de cada una de las licencias provistas a Telepacífico.
- Entregar los enlaces de descarga o medios físicos con el software adquirido.
- Cumplir con las demás especificaciones técnicas propuestas en la oferta comercial presentada a Telepacífico.

9. GARANTÍAS

El Contratista deberá constituir a favor de TELEPACIFICO y a satisfacción de la misma, a través de una compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizados y establecidos en Colombia, una garantía única para avalar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

contractuales, la cual debe amparar: **a) Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la legalización del mismo. El valor de las primas y el valor que se cause por la ampliación de las sumas aseguradas o de la vigencia de la garantía, correrá a cargo del Contratista. Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada. **b) Calidad servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **PARAGRAFO I.** El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTARTISTA. **PARÁGRAFO II.** La garantía única y póliza se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizada y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Contrato de igual manera tendrá incorporado las cláusulas excepcionales contempladas en la normatividad de Contratación Estatal.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El contratista asume los riesgos que se listan más adelante, además de aquellos que se desprendan de cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este contrato, a partir de la fecha de su suscripción.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN						ASIGNACIÓN / MITIGACION
		PROBABILIDAD			IMPACTO			
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	
OPERACIONAL	LOS EFECTOS CAUSADOS A TERCEROS POR DAÑOS O ACCIDENTES OCURRIDOS EN OCASIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		X				X	CONTRATISTA
ECONOMICOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS OBLIGACIONES.		X			X		CONTRATISTA
EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN, SITUACIÓN POLÍTICA O DE	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES, DE LAS VARIACIONES EN LA LEGISLACIÓN,		X		X			CONTRATISTA

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 017 – 2017
ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER**

CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO Y RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS TRIBUTOS, CAMBIOS EN EL MARCO DE NORMATIVIDAD, INFLACIÓN, IVA, ETC., QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	LA CREACIÓN DE NUEVOS EMOLUMENTOS, MULTAS, TASAS. LA SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES, Y EN GENERAL CUALQUIER EVENTO QUE MODIFIQUE LAS CONDICIONES EXISTENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ES ASUMIDO POR CUENTA Y RIESGO DEL FUTURO CONTRATISTA.							
ERRORES U OMISIONES	LAS SITUACIONES GENERADAS POR EL CONTRATISTA QUE AFECTEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO LOS DAÑOS GENERADOS POR ACCIÓN U OMISIÓN		x		x			CONTRATISTA

La presente invitación **no obliga a TELEPACIFICO a contratar.** Para constancia se firma a los siete (7) días de junio 2017

**Original firmado
CÉSAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA
Gerente TELEPACIFICO**

Proyecto: Liliana López
Oficina Jurídica